



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

- Corregir el número de la resolución en la razón de margina notario 37° suplente.-
- Corregir la fecha de celebración de la escritura de constitución la razón de marginación de la notaria 15°.-
- Corregir los porcentajes de aportación del capital por parte accionistas, ya que son 61.5% y 38.5% y no 61% y 38%.-
- Corregir el monto del capital social y el número de acciones resto del artículo quinto reformado, que consta en el acta.-
- En el acta no se hace constar el pago del 25% al momento suscripción.-

SEÑOR USUARIO

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HANNE S.A. HAGESA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

En Guayaquil, el 24 de noviembre de noviembre del 2008, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número 20.474, el 27 de octubre del 2009.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante

Beatriz Bordes Noriega de Gebert de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General.

3.- Domicilio principal de la compañía:

Ciudad de Guayaquil

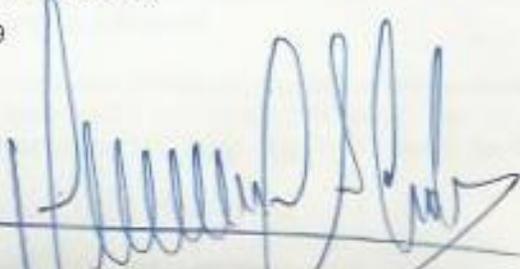
4.- Aumento de capital y reforma de estatutos

Se aprueba el aumento de capital en la suma de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual queda elevado a la suma de tres mil cuatrocientos dólares y se reforma el estatuto en los términos de la escritura pública del 24 de noviembre del 2008.

5.- Autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Mediante Resolución No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-003, la Intendencia Regional de Guayaquil, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros, con Resolución No. ADM-2006-7617 del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181, del 5 de diciembre del 2007, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos en los términos que consta en la escritura pública del 24 de noviembre del 2008.

Guayaquil, 25 de noviembre del 2009



AB. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-003

FADDUL MOSQUERA KARAM
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO :

QUE la compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio del Gerente de la compañía Señor Henry Gebert, ha solicitado la aprobación de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 29 de octubre del 2008, resolvió el aumento del capital y la reforma del estatuto de la antes referida compañía;

QUE la Subdirección Regional de Auditoría de Seguros G3, de la Intendencia Regional de Guayaquil, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SRASSPG-G3-SCF-2009-001 de 13 de enero del 2009, recomendando la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2006-7617, del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181 del 5 de Diciembre del 2007.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a) el aumento del capital en la suma de dos mil seiscientos dólares, con lo cual el capital queda elevado a tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil cuatrocientas acciones de un dólar cada una; y, b) la reforma del estatuto, en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, sienta razón al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 24 de noviembre del 2008, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009- 003
PÁGINA 2

ARTÍCULO TERCERO Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

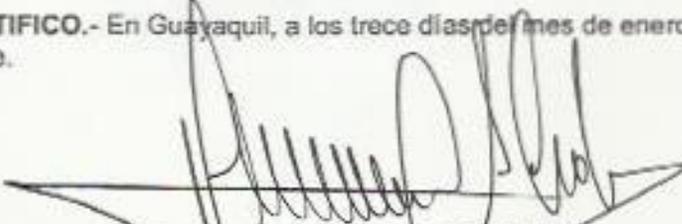
ARTÍCULO QUINTO: Disponer que esta resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

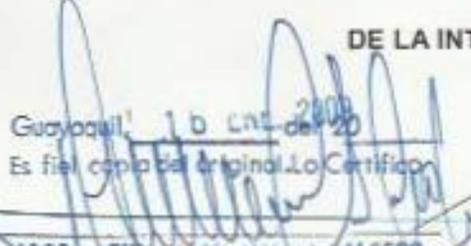
ARTÍCULO SEXTO: Disponer que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve.


DR. FADDUL MOSQUERA KARAM
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E)

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve.


AB. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de ene. de 2009
Es fiel copia del original. Lo Certifico

ABOG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA HANNE S.A.
HAGESA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE
SEGUROS.**-----

CUANTIA: \$ 2,600.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Noviembre del año dos mil ocho, ante mi, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece: la señora **BEATRIZ MARIA BORDES NORIEGA DE GEBERT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, a nombre y en representación de la compañía **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
2 de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y
3 resultado de esta escritura, a la que procede con
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que es del tenor siguiente:

6 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escrituras Pública a su cargo sirvase insertar una en
8 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes
10 Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

11 **INTERVINIENTES.-** Concorre a otorgar la presente
12 escritura pública la Abogada Beatriz Maria Bordes
13 Noriega de Gebert, en su calidad de Gerente General
14 y representante legal de la Compañía HANNE S.A.
15 HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
16 SEGUROS, calidad que la acredita con la copia
17 certificada del nombramiento debidamente inscrito en
18 el Registrador Mercantil que acompaña como
19 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

20 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
21 autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón
22 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día
23 nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos
24 e inscrita el doce de febrero del mil novecientos
25 noventa y tres se constituyó la Compañía
26 denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
27 HANNE S.A. HAGESA, con un capital social de dos
28 millones de sucres divididos en dos mil acciones



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; **b)**
2 Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno
3 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el
4 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor
5 Miguel Vernaza Requena e inscrita el dieciséis de
6 mayo de mil novecientos noventa y siete, se aumentó
7 el capital a cinco millones de sucres y se reformó el
8 estatuto social; **c)** Mediante escritura pública de
9 reforma de estatutos, otorgada el dieciocho de
10 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el
11 Notario Marcos Díaz Casquete, la Compañía Agencia
12 Colocadora de Seguros HANNE S.A. HAGESA, efectuó
13 su cambio de denominación social a la de HANNE
14 S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
15 SEGUROS, inscrita en el Registro Mercantil el
16 veintidós de febrero de mil novecientos noventa y
17 nueve; **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el
18 dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante el
19 Notario Interino Décimo Quinto del Cantón Guayaquil
20 Ab. Jorge Vernaza Quevedo, e inscrita el veintisiete
21 del Marzo del dos mil tres se realizó la conversión de
22 las acciones de sucres a dólares de los Estados
23 Unidos de Norteamérica, elevación del valor de las
24 mismas, aumento de capital y reforma de Estatutos
25 sociales; **e)** La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el
27 veinte y nueve de Octubre del dos mil Ocho, conoció y
28 resolvió el aumento de capital en dos mil seiscientos

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se
2 reformó el estatuto social de la Compañía en los
3 términos constante en el Acta de Junta General
4 Extraordinaria.- **CLAUSULA TERCERA:**
5 **RESOLUCION.-** Con tales antecedentes, la Abogada
6 Beatriz Maria Bordes Noriega de Gebert, declara bajo
7 juramento: **a)** Aumentado el capital suscrito en la
8 suma de dos mil seiscientos dólares americanos de
9 Norteamérica, mediante la emisión de dos mil
10 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
11 de un dólar cada una. **b)** Reformado el Estatuto Social
12 en los términos constantes en el Acta de sesión de
13 Junta General Extraordinaria del veintinueve de
14 Octubre del dos mil ocho, de la que se acompaña
15 copia certificada para que forma parte integrante de
16 la escritura. **c)** Que el capital de la Compañía Hanne
17 S.A. HAGESA Agencia Asesora Productora de
18 Seguros, se encuentra suscrito y pagado en la forma
19 establecida en el acta de Junta General
20 extraordinaria del veinte y nueve de Octubre del dos
21 mil ocho. Agregue usted señor Notario las
22 formalidades de estilo para la perfecta validez de esta
23 Escritura.- Firmado Abogada Beatriz Bordes de
24 Gebert, registro número dos mil seiscientos diez del
25 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
26 minuta.- Es copia.- En consecuencia la
27 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
28 inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a



HAGESA

ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del dos mil ocho a las 09:00 horas, en las oficinas situadas en Esmeraldas 400 y Padre Solano, se reúnen los Accionistas de la Compañía HANNE S.A. HAGESA, Agencia Asesora Productora de Seguros, Ab. Beatriz Bordes de Gebert, representando cuatrocientas noventa y dos acciones de su propiedad ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Señor Henry Gebert López representando trescientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que totaliza ochocientas acciones, Se encuentran presentes los accionistas que representan el capital suscrito y pagado de la Compañía, los mismos que resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer el único punto del orden del día: 1.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales. Por unanimidad se aprueba el orden del día, por secretaria se constata que se encuentra presente la totalidad de los accionistas y el capital se encuentra suscrito y pagado, se da inicio la sesión y toma la palabra la abogada Beatriz Bordes, quien indica que debido a los resultados de los ejercicios anteriores negativos acumulados, los accionistas deben efectuar el respectivo aumento de capital, que debe aumentarse en dos mil seiscientos dólares, por lo que con este aumento de capital, social de la Compañía HANNE S.A. HAGESA, Agencia Asesora Productora de Seguros será de tres mil cuatrocientos dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América, toma la palabra el Presidente de la Junta Sr. Henry Gebert, el mismo que indica que está de acuerdo con la moción y el aporte debe efectuarse con derecho de preferencia de los accionistas y en base del porcentaje de las acciones, el aporte para el aumento sería de la siguiente forma, Beatriz Bordes el 61,50% que representan 1599 acciones ordinarias y nominativas y Henry Gebert el 38,50% que representan 1001 acciones ordinarias y nominativas, el mismo que será cancelado en tres pagos parciales que deben depositarse hasta el 31 de Diciembre de 2008, de esta manera el con el aumento del nuevo capital Social, este quedaría distribuido de la siguiente forma Abogada Beatriz Bordes con el nuevo aumento de capital, posee dos mil noventa y una acciones, el Señor Henry Gebert, con el nuevo aumento de capital posee un mil trescientas nueve una Acciones, con lo cual en nuevo capital de la Compañía HANNE S.A HAGESA Agencia Asesora Productora de Seguros queda elevado a tres mil cuatrocientos dólares americanos y los trámites de aumento de capital se autoriza a la Abogada Beatriz Bordes, para que realice las gestiones pertinentes, moción que es aprobada un forma unánime por todos los accionistas, tomando la siguiente RESOLUCION UNO.- el Amento de capital acordado es de dos mil seiscientos dólares americanos de Norte América, como aporte que hacen los accionistas Abogada Beatriz Bordes Noriega con un mil quinientas novena y nueve acciones, Señor Henry Gebert López con mil una acciones, por lo que se emitirán dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aporte se pagará en tres pagos parciales en efectivo hasta el 30 de Diciembre de 2008, valores que serán depositados en la cuenta corriente de la Compañía y sentado en los respectivos libros contables de la misma, quedando suscrito y pagado en la forma acordada por los accionistas. Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía HANNE S.A. HAGESA, Agencia Asesora Productora de Seguros, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de tres mil cuatrocientos dólares Americanos de Estados Unidos de Norte América, divididos en tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. No, habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida las deliberaciones y concede un receso para que por secretaria se proceda la redacción de la misma. Reinstalada la sesión con la presencia de los

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (R)
Trigesima Septima Canton Guayaquil



HAGESA

ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del dos mil ocho a las 09:00 horas, en las oficinas situadas en Esmeraldas 400 y Padre Solano, se reúnen los Accionistas de la Compañía HANNE S.A. HAGESA, Agencia Asesora Productora de Seguros, Ab. Beatriz Bordes de Gebert, representando cuatrocientas noventa y dos acciones de su propiedad ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Señor Henry Gebert López representando trescientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que totaliza ochocientas acciones, Se encuentran presentes los accionistas que representan el capital suscrito y pagado de la Compañía, los mismos que resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer el único punto del orden del día: 1.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales. Por unanimidad se aprueba el orden del día, por secretaria se constata que se encuentra presente la totalidad de los accionistas y el capital se encuentra suscrito y pagado, se da inicio la sesión y toma la palabra la abogada Beatriz Bordes, quien indica que debido a los resultados de los ejercicios anteriores negativos acumulados, los accionistas deben efectuar el respectivo aumento de capital, que debe aumentarse en dos mil seiscientos dólares, por lo que con este aumento de capital, social de la Compañía HANNE S.A. HAGESA, Agencia Asesora Productora de Seguros será de tres mil cuatrocientos dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América, toma la palabra el Presidente de la Junta Sr. Henry Gebert, el mismo que indica que está de acuerdo con la moción y el aporte debe efectuarse con derecho de preferencia de los accionistas y en base del porcentaje de las acciones, el aporte para el aumento sería de la siguiente forma, Beatriz Bordes el 61,50% que representan 1599 acciones ordinarias y nominativas y Henry Gebert el 38,50% que representan 1001 acciones ordinarias y nominativas, el mismo que será cancelado en tres pagos parciales que deben depositarse hasta el 31 de Diciembre de 2008, de esta manera el con el aumento del nuevo capital Social, este quedaría distribuido de la siguiente forma Abogada Beatriz Bordes con el nuevo aumento de capital, posee dos mil noventa y una acciones, el Señor Henry Gebert, con el nuevo aumento de capital posee un mil trescientas nueve una Acciones, con lo cual en nuevo capital de la Compañía HANNE S.A HAGESA Agencia Asesora Productora de Seguros queda elevado a tres mil cuatrocientos dólares americanos y los trámites de aumento de capital se autoriza a la Abogada Beatriz Bordes, para que realice las gestiones pertinentes, moción que es aprobada un forma unánime por todos los accionistas, tomando la siguiente RESOLUCION UNO.- el Amento de capital acordado es de dos mil seiscientos dólares americanos de Norte América, como aporte que hacen los accionistas Abogada Beatriz Bordes Noriega con un mil quinientas novena y nueve acciones, Señor Henry Gebert López con mil una acciones, por lo que se emitirán dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aporte se pagará en tres pagos parciales en efectivo hasta el 30 de Diciembre de 2008, valores que serán depositados en la cuenta corriente de la Compañía y sentado en los respectivos libros contables de la misma, quedando suscrito y pagado en la forma acordada por los accionistas. Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía HANNE S.A. HAGESA, Agencia Asesora Productora de Seguros, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de tres mil cuatrocientos dólares Americanos de Estados Unidos de Norte América, divididos en tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. No, habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida las deliberaciones y concede un receso para que por secretaria se proceda la redacción de la misma. Reinstalada la sesión con la presencia de los

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (R)
Trigesima Septima
Guayaquil Ecuador



HAGESA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS



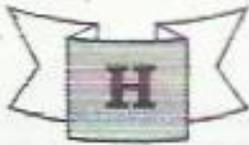
Accionistas que estuvieron mencionados desde el inicio, se da lectura a la presente acta, la misma que después de su lectura es aprobada en todo su texto de los votos del capital pagado concurrente a la reunión y para constancia firman todos los asistentes, con lo que termina la sesión a las once horas F. HENRY GEBERT LOPEZ Presidente de la Junta, F. BEATRIZ BORDES DE GEBERT, Gerente Secretaria. -----

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Ab. Beatriz Bordes Noriega


Gerente- Secretaria


Ab. Julio Olvera Espinoza,
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Triguera Septima
del Canton Guayaquil



HAGESA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Guayaquil, 2 de Julio del 2007

Señora Ab.
Beatriz Bordes Noriega
Ciudad.-



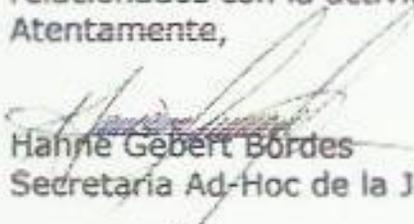
De mis consideraciones:

Me complace comunicarles que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el día de hoy, en su sesión tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de Gerente General, de la misma, por un periodo de cinco años, en reemplazo de el señor Henry Horst Gebert López, cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de Marzo de 2003.

Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales de la compañía, contenidos en la Escritura de Constitución, otorgada el 9 de Diciembre de 1.992, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Febrero de 1.993.

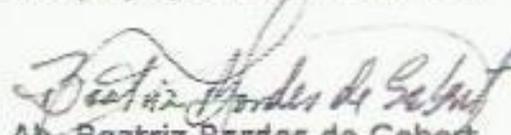
De acuerdo con las facultades estatutarias respectivas le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás funciones señaladas en el respectivo estatuto en el artículo vigésimo Tercero.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde indistintamente al Presidente o al Gerente General, quienes intervendrán en todos los actos, juicios y contratos relacionados con la actividad de la compañía

Atentamente,


Hanne Gebert Bordes
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Conste por la presente que en ésta misma fecha acepto el cargo que se me confiere.

Guayaquil, 2 de Julio del 2007


Ab. Beatriz Bordes de Gebert
C.I. 0901536540


Ab. Julio Olvera Espinoza

NUMERO DE REPERTORIO: 33.071
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de BEATRIZ MARIA BORDES NORIEGA DE GEBERT, a foja 79.232, Registro Mercantil número 14.224.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 36.099, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33071



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REVISADO POR *Zoila Cedeno*



CÉDULA
 090153654-0
 BORDES NORIEGA BEATRIZ MARIA
 GUAYAS / GUAYAS / CONFECCION
 DE 1981
 BORDES NORIEGA BEATRIZ MARIA


Beatriz Noriega Bordes

CANTON GUAYAS
 CÉDULA
 HENRY SEBERT
 SUPERIOR
 NOTARIO
 PÉREZ BORDES
 WILLIAM NORIEGA
 GUAYAS
 18/03/2002
 1095187





TRIBUNAL ELECTORAL CUATRO
 CERTIFICADO DE NOTACION
 119-0130
 NUMERO
 0901536540
 CÉDULA
 BORDES NORIEGA BEATRIZ MARIA
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON
 CANTON
 PARRISHA
 PARRISHA



 Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Canton Guayaquil



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 escritura pública, para que surta los efectos legales
2 correspondientes.- Leída esta escritura de principio a
3 fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente,
4 ésta la aprueba en todas sus partes firmando en
5 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
6 fe.-

8 **Por la Compañía HANNE S.A. HAGESA AGENCIA**
9 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**

10 **R.U.C. No.- 0991253254001**

11
12
13

14 **Abg. BEATRIZ MARIA BORDES NORIEGA DE GEBERT**

15 **C.C. No.- 090153654-0**

16
17
18
19 **EL NOTARIO (E)**

20
21
22 **ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA**

23
24
25 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
26 ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO
27 Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
28 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Abg. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL.



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veinticuatro de Noviembre del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-003, expedida por el Doctor Faddul Mosquera Karam, Intendente Regional de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de fecha trece de enero del dos mil nueve; y, certificado por el Abogado Johnny Ayluardo Salcedo, Secretario Regional de la Intendencia Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de fecha diecinueve de Enero del dos mil nueve.- Guayaquil, veintisiete de Enero del año dos mil nueve.



AB. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E.)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
 Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Agencia Colocadora de Seguros Hanne S.A. Hagesa, otorgada en esta Notaría el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos; de la Resolución número SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-003, dictada por el Intendente Regional de Guayaquil (Encargado), de la Superintendencia de Bancos y Seguros el trece de enero del dos mil nueve, en la cual se aprueba el Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Hanne S.A. Hagesa Agencia Asesora Productora de Seguros.- Guayaquil, Febrero cuatro del dos mil nueve.-



ESPACIO
EN
BLANCO



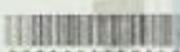
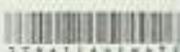
ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 47.496
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-003, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 13 de enero del 2009, por el Intendente Regional de Guayaquil (E), DR. FADDUL MOSQUERA KARAM, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **HANNE S.A. HAGESA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 106.531 a 106.546, Registro Mercantil número 20.474.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 47496



S

REVISADO POR:

7



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA